

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 10 n.º 14-33 piso 11

Bogotá D.C., quince de marzo de dos mil veintitrés

RAD. 11001-40-03-038-2018-00778-00.
EJECUTIVO
DE LIBARDO SANTOYO MATEUS
CONTRA CARLOS ARTURO GÓMEZ MORALES

Para todos los efectos legales a que haya lugar téngase en cuenta que la parte demandada se notificó personalmente tal como se observa en diligencia de notificación personal de fecha 15 de febrero de 2023.

Se reconoce al abogado Fabio Humberto Campos Ladino como apoderado de la parte demandada en los términos y para los fines del poder conferido.

Córrase traslado a la parte ejecutante de las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada, al tenor de lo previsto en el canon 443 del Código General del Proceso, por el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'David L.', written in a cursive style.

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO
JUEZ